2. AUTORIDADES Y PERSONAL

_ 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES __

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 39/2007, de 29 de marzo, por el que se cesa a don José Félix Sixto López como subdirector de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de marzo de 2007, acordó el cese de don José Félix Sixto López como subdirector de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 29 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, Rosario Quintana Pantaleón 07/4901

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 40/2007, de 29 de marzo, por el que se nombra a doña Ana Cristina Gutiérrez Ruiz, como subdirectora de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de marzo de 2007, acordó el nombramiento, de doña Ana Cristina Gutiérrez Ruiz, como subdirectora de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 29 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Miquel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, Rosario Quintana Pantaleón

07/4902

____ 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS ____

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 41/2007, de 29 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

En materia de selección de personal estatutario de Instituciones Sanitarias son de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, por la Disposición transitoria sexta de la citada Ley 55/2003.

En este marco, y teniendo en cuenta las necesidades del personal estatutario de Instituciones Sanitarias derivadas de las exigencias del desarrollo de la Ley 14/1986, de 14 de abril, General de Sanidad, de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria y de la Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público de Cantabria, procede aprobar la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 y autorizar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

En su virtud, vista la memoria justificativa, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2007.

DISPONGO

Artículo 1.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 y autorización de la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, autorizándose la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud para el año 2007.

La Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, detallada en el Anexo I, comprende un total de 1.125 plazas, que se reparten por grupos de clasificación conforme al siguiente detalle:

- GRUPO A, 218 plazas.
- GRUPO B, 340 plazas.
- GRUPO C, 88 plazas.
- GRUPO D, 288 plazas.
- GRUPO E, 191 plazas.

Artículo 3.- Convocatoria de procesos selectivos.

La convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y en las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 4.- Personas con discapacidad.

1.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.